

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, por el que se dispone la notificación del requerimiento de documentación recaído en el expediente que se relaciona referente a tramitación de recurso de reposición que se cita.*

Con fecha 29 de septiembre de 2015 se requiere por la persona titular del Servicio de Proyectos Cooperación, dependiente de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro de la Consejería de Cultura, en orden a la aportación de documentación complementaria en relación a la tramitación de recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro de 10 de abril de 2015, por la que se acuerda el reintegro total de la subvención concedida a la entidad «Jirones de Azul, S.L.», para la realización del proyecto «Actualización de los equipos de información y software» (Expediente MAET/0169), en la convocatoria de subvenciones del año 2013 de apoyo a empresas culturales y creativas andaluzas para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización.

Intentada sin efecto la notificación personal del referido requerimiento a la entidad interesada en el domicilio consignado al efecto en el expediente citado, mediante el presente Anuncio se procede a efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se indica a la entidad interesada que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro del requerimiento citado, pudiendo comparecer, a tales efectos, en las dependencias de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro de la Consejería de Cultura, sita en la calle Levías, 27, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia de la interesada, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles otorgado en el requerimiento, en orden a aportar la documentación justificativa del empleo de la subvención concedida.

Sevilla, 21 de diciembre de 2015.- El Director General, Antonio José Lucas Sánchez.